



San Andrés, Isla, Seis (06) de febrero de Dos Mil Veinticuatro (2024).

<b>Radicación</b>	88-001-40-03-002-2021-00034-00
<b>Referencia</b>	EJECUTIVO HIPOTECARIO DE MÍNIMA CUANTÍA.
<b>Demandante</b>	<b>FONDO NACIONAL DEL AHORRO- CARLOS LLERA RESTREPO</b>
<b>Demandados</b>	<b>GLENYS GAMARRA MORELO</b>
<b>Auto de Sustanciación #</b>	0018-24

Visto el informe de secretaría que antecede y verificado lo que en él se expone, el Despacho, de conformidad con el Art. 26 del acuerdo No. 10402 del 29 de octubre de 2015, solicitará apoyo al contador del Honorable Tribunal de este distrito judicial, a fin de que, apoye a este ente judicial en lo relacionado con la verificación de la liquidación del crédito presentada por el apoderado judicial de la parte ejecutante, objetada por la portavoz judicial del demandando.

Para lo anterior se le concede el término de ocho (8) días, a partir de la fecha de remisión, una vez allegada a la foliatura la liquidación del crédito por parte del contador se procederá de conformidad.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

**PABLO QUIROZ MARIANO  
JUEZ**

Yz

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE SAN  
ANDRÉS ISLAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notifica en el estado  
No. 011 del 07 de febrero de 2024.

GREICHY P. DÍAZ HERNÁNDEZ